

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**ALMADÉN**

## ANUNCIO

Expediente 992/2022.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 2TR2022.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2TR2022 del presupuesto para el ejercicio económico de 2022, bajo la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 01 de junio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110, de fecha 08 de junio de 2022; y no habiéndose presentado reclamación alguna durante dicho plazo, en aplicación de lo previsto en los artículos 169, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente cuadro resumen:

Alta en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
132	627.00	Instalación de Sistema de Videovigilancia	1.803,88
TOTAL			1.803,88

Baja en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
132	213.01	Gastos de Tráfico	1.803,88
TOTAL			1.803,88

Contra este acto definitivo de aprobación de este expediente de modificación de créditos, los interesados a tenor de lo dispuesto por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de ello, según establece el artículo 171.3, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Almadén, la Alcaldesa, María del Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2096**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>